Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 26 de Febrero de 2.010

EXP-EXA Nº 8.253/09-

RESD-EXA Nº 051 / 2010

VISTO:

Que se hace necesario determinar el cronograma para el desarrollo de las secuencias de actos correspondientes al concurso que esta Facultad convocara oportunamente (RESD-EXA Nº 318/2009) para cubrir un cargo, en la categoría, asignatura y con la dedicación que se anuncia en el Art. 1º de la presente y;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se han realizado las consultas del caso a los integrantes del Jurado que entenderán en la substanciación del mismo;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 41º del Reglamento antes mencionado, corresponde a este Decanato fijar por Resolución el cronograma en cuestión;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Determinar la siguiente secuencia de Actos, para el desarrollo del concurso según se indica seguidamente:

Cantidad: **1 (uno)** Departamento: **MATEMÁTICA**
Categoría: **PROFESOR TITULAR** Dedicación: **EXCLUSIVA**
Asignatura: **ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA**
Carrera- Plan: Licenciatura en Análisis de Sistemas – Profesorado en Matemática (Plan 1.997); Licenciatura en Energías Renovables – Licenciatura en Física (Plan 2.005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2.006)

[redacted]

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente aclarado que el presente cronograma se encuadra en las disposiciones del Art. 41º del respectivo Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 3º: Recordar a los Sres. Miembros del Jurado, que la ENTREVISTA deberá encuadrarse dentro de los términos previstos en el Art. 46º del Reglamento aprobado por Res. 350/87 y sus respectivas modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a los Sres. Miembros del Jurado (RESCD-EXA Nº 068/2010), al Departamento de Matemática, a la Dirección Administrativa Económica y conforme lo establece el Art. 43º del Reglamento antes mencionado en forma fehaciente a las aspirantes (RESD-EXA Nº 424/09). Publíquese en transparente de la Facultad e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESÉRVESE.

DDN
mpc

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Ing. NORBERTO ALEJANDRO BC
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS